

ORD.: N. ° 5448/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005265

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 06 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DARLYNG HINOJOSA GONZALEZ - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"me gustaría información de los programas para que las personas encuentren trabajos y para fomentar y hacer crecer emprendimientos, funcionamiento e información de talleres y capacitaciones tanto a personas naturales como a emprendedores, que cursos han impartido y su duración, ayudas extras para emprendedores y ayudas a pymes. cómo funciona la omil, que hacen, como lo hacen y cuanta efectividad tienen en sus tareas en el rango de tiempo del año 2021 desde enero a diciembre". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se adjunta en formato PDF los archivos informativos que fomentan el trabajo, emprendimiento, talleres y capacitaciones en la comuna:

- Presentación OMIL
- Prestaciones en detalle de la gestión como OMIL desde el 2020.
- Información sobre Emprendimientos y Desarrollo corporativos
- Escuela Municipal de Capacitación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee